

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-2-09KDH-15-0390-2018

390-DE

Criterios de Selección

Montos y variaciones de recursos presupuestales y financieros y relevancia de resultados y acciones emitidas de auditorías anteriores (últimos 4 años).

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos cedidos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y del esquema de financiamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), para verificar que la emisión de bonos, pago de principal, intereses y gastos asociados al esquema de financiamiento, así como la aplicación de recursos para la construcción del NAICM y la actualización de su costo, se realizaron de conformidad con la normativa, se registraron en su contabilidad y reportaron en la Cuenta Pública.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,080,584.8	50,245,542.3
Muestra Auditada	18,080,584.8	50,245,542.3
Representatividad de la Muestra	100.0%	100.0%

El universo de ingresos por 18,080,584.8 miles de pesos correspondió a los recursos que recibió el Fideicomiso No Paraestatal 80726, en 2017, conforme a lo siguiente:

- 15,498,461.1 miles de pesos de recursos privados correspondientes a una parte de la segunda emisión de bonos, realizada por el Fideicomiso Privado 80460.

- 2,490,547.6 miles de pesos de recursos fiscales integrados por 2,441,538.9 miles de pesos de excedentes de TUA y 49,008.7 miles de pesos de intereses generados en las cuentas productivas del GACM.
- 91,576.1 miles de pesos correspondientes a la devolución del IVA al GACM correspondiente al pago de contratistas.

Se revisó el 100.0% del Universo.

Asimismo, los 9,847,769.5 miles de pesos correspondientes a los recursos recolectados de Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) más el Impuesto de Valor Agregado (IVA).

El universo de egresos por 50,245,542.3 miles de pesos correspondió a lo siguiente:

- 32,164,957.6 miles de pesos que erogaron los fideicomisos privados; 10,659,533.9 miles de pesos, corresponden a los recursos erogados por el Fideicomiso Privado 2172 y 21,505,423.7 miles de pesos, corresponden a los recursos erogados por el Fideicomiso Privado 80460, de los cuales se revisaron al 100.0%.
- 18,080,584.8 miles de pesos de los recursos que aportó el GACM, en 2017, al Fideicomiso Privado 80460, el cual se revisó al 100.0%.

Adicionalmente, se revisó el 100.0% de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso Privado 80460 para la captación de 4,000,000.0 miles de dólares.

Antecedentes

1. En 2011, las autoridades aeronáuticas de México reconocieron que el impulso de diversos proyectos como la modernización de la Terminal 1 y la construcción de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez” (aeropuerto Benito Juárez), así como la ampliación de los aeropuertos de Toluca, Querétaro, Cuernavaca y Puebla, fueron insuficientes para atender la demanda aeroportuaria del centro del país, por lo que era necesaria la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAIM).
2. En mayo y diciembre de 2012, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en ejercicio de sus atribuciones y por conducto de sus representantes en el Comité Técnico del fideicomiso no paraestatal de administración y pago núm. 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), aprobaron a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, S.A. de C.V. (ASA), la contratación de diversos estudios de preinversión, los cuales serían pagados con recursos del patrimonio de ese fideicomiso, a fin de definir la factibilidad técnica, de mercado, ambiental y financiera para un adecuado diseño y futuro desarrollo de los proyectos ejecutivos que requeriría dicho proyecto de infraestructura aeroportuaria.
3. En abril de 2013, la SHCP y la SCT, en ejercicio de sus atribuciones y por conducto de sus representantes ante el Comité Técnico del FONADIN, fueron informadas de que se había seleccionado un terreno en la zona del ex Vaso de Texcoco para construir el NAIM, y autorizaron el uso de recursos del patrimonio del fideicomiso, hasta por 4,752,554.8 miles de pesos (4,097,030.0 miles de pesos más Impuesto al Valor Agregado), para el pago total de estudios y proyectos ejecutivos.

4. Durante los primeros meses de 2014, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU): (i) regularizó la tenencia de los terrenos correspondientes al polígono donde se construiría el NAIM y (ii) adquirió diversos predios para la creación de reservas territoriales de interés público en esa zona.
5. El 29 de abril de 2014, la SCT promovió que, en la Asamblea de Accionistas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V. (GACM), se tomara el acuerdo de modificar íntegramente los estatutos sociales de la entidad paraestatal a efecto de que, además de mantener la propiedad de las acciones que integran el capital social de la entidad paraestatal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), pudiera obtener la concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAIM, decisión que se formalizó el 12 de junio de 2014, mediante la modificación de la escritura pública del 28 de mayo de 1998, bajo la cual fue constituido el GACM.
6. En agosto de 2014, en el Consejo de Administración del AICM, la SCT, en ejercicio de sus facultades, promovió los acuerdos que estructurarían el esquema de financiamiento para realizar el proyecto del NAIM, como se muestra a continuación:
 - Que el AICM y el GACM cedieran^{1/} los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)^{2/} para garantizar el crédito y la emisión de bonos que emitiera el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Núm. 80460 reexpresado^{3/} (Fideicomiso Privado 80460).
 - El patrimonio del Fideicomiso Privado 80460 se conformaría por el producto o rendimiento de sus cuentas y, principalmente, del derecho al cobro de la TUA aportado en garantía a favor de un nuevo contrato del Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago Núm. 2172 (Fideicomiso Privado 2172)^{4/} constituido por los acreedores.
 - El patrimonio del Fideicomiso Privado 2172 se conformaría de los derechos de cobro de la TUA, rendimientos de las inversiones realizadas, el cual tiene como fin garantizar el pago de las obligaciones de conformidad con los contratos, así como llevar a cabo

^{1/} Se suscribieron dos contratos de cesión de la TUA, uno el 26 de agosto de 2005 y el otro el 29 de octubre de 2014, los cuales se modificaron el 7 de octubre de 2015. En el primero, el cedente es el AICM y en el segundo el GACM, y el cesionario es Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en ambos contratos, en su carácter de fiduciario del fideicomiso privado 80460. El AICM cedería la TUA pagada por el uso de las instalaciones del aeropuerto y el GACM cederá la TUA que se pagará por el uso de las instalaciones del NAIM.

^{2/} La TUA la pagan las personas que, en calidad de pasajeros distintos a los pasajeros exentos, aborden una aeronave de transporte aéreo, en vuelo de salida y que para ello usen las instalaciones de algún aeropuerto, al comprar el boleto del vuelo correspondiente; los recursos cobrados por esa tarifa los concentran las aerolíneas y mensualmente los entregan al concesionario que administre, opere y explote el aeropuerto, para que cubra sus gastos de operación.

^{3/} El contrato de fideicomiso se suscribió el 26 de agosto de 2005 por el Banco Inbursa, S.A. I.B.M., como fideicomitente, y NAFIN, como fiduciario con el objeto de que obtuviera un financiamiento por un monto de 400,000.0 miles de dólares para pagar parte de la construcción de la terminal 2 del aeropuerto Benito Juárez. El AICM es el fideicomisario en primer lugar A y el GACM es el fideicomisario en primer lugar B. El contrato se modificó en septiembre de 2006, y se reexpresó en octubre de 2014, con el objeto de que el fideicomiso obtuviera financiamientos para construir el NAIM, el contrato reexpresado se modificó en octubre de 2015 y septiembre de 2016.

^{4/} El 29 de octubre de 2014, NAFIN, en su carácter de fiduciario del fideicomiso privado 80460, suscribió el contrato del fideicomiso privado 2172 con el Banco Invex, S.A. I.B.M., con el fin de garantizar el pago oportuno y total de las obligaciones garantizadas con el patrimonio fideicomitado y la administración del mismo, el cual se modificó en octubre de 2015 y septiembre de 2016.

la administración de los recursos de la TUA y su aplicación de acuerdo con lo establecido en su contrato.

- Los recursos de la línea de crédito y de la emisión de bonos (el principal menos los gastos asociados y las reservas pactadas en el contrato del Fideicomiso Privado 80460) se transferirían al AICM y al GACM como pago de la contraprestación por la cesión de la TUA.
 - El AICM y el GACM enterarían al Gobierno Federal, por medio de la Tesorería de la Federación, como aprovechamientos requeridos por la SCT, los recursos de la contraprestación de la cesión de la TUA, que a su vez se considerarían como pago de la contraprestación por las concesiones del aeropuerto Benito Juárez y del NAIM que les otorgó el Gobierno Federal a esas entidades.
 - Con el pago de ese aprovechamiento, el Gobierno Federal ampliaría el presupuesto de la SCT, a fin de dotarle de recursos para que los aportara al patrimonio de GACM.
 - A su vez, el GACM aportaría los recursos al Fideicomiso No Paraestatal 80726^{5/}, cuyo objeto es pagar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAIM, con cargo en su patrimonio.
7. En enero de 2015, la SCT otorgó a la empresa de participación estatal mayoritaria denominada GACM, la concesión para construir, administrar, operar y explotar el NAIM con una vigencia de 50 años, a partir de que inicie operaciones el nuevo aeropuerto.
 8. A partir de lo anterior, el GACM tendría por objeto, entre otros, realizar la construcción, administración, operación, explotación y puesta en marcha de la infraestructura aeroportuaria; solicitar y obtener bajo cualquier título, concesiones, permisos y autorizaciones para cumplir su objeto; obtener préstamos o créditos con o sin garantía específica; emitir y suscribir todo tipo de títulos de crédito con o sin garantía real, y permitir, en un futuro, la participación de inversionistas privados.
 9. De acuerdo con lo anterior, el Plan Integral de Financiamiento del NAIM estableció un costo total de inversión estimado de 169,000,000.0 miles de pesos, a precios de 2014, para el diseño, ingeniería, gestión del proyecto y obras sociales, hidráulicas e infraestructura aeroportuaria, a pagarse con recursos fiscales por 98,000,000.0 miles de pesos y con los recursos provenientes de un esquema de financiamiento diseñado para captar recursos privados por hasta 6,000,000.0 miles de dólares, equivalentes a 71,000,000.0 miles de pesos, por medio del Fideicomiso Privado 80460.
En dicho Plan se estableció una visión compartida del Gobierno Federal y sus distintas entidades y dependencias, así como de los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, de las cuales sólo se tiene evidencia de la participación de la Comisión Nacional del Agua, la SEDATU y el FONADIN, para que se elaboren proyectos de forma directa e indirecta en el NAIM.
 10. En febrero de 2018, se discutió ante el Consejo de Administración del GACM, la creación de un nuevo esquema basado en la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios

^{5/} El Contrato de fideicomiso se suscribió el 29 de octubre de 2014, entre el GACM, como fideicomitente, y NAFIN como fiduciario y tuvo una modificación el 2 de agosto de 2017.

(CBFE's), mediante la constitución del Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930 (Fideicomiso Privado FIBRA E)^{6/} con el propósito de otorgar a los inversionistas una participación en los flujos excedentes del AICM y del NAIM, una vez que inicie operaciones, por medio de la suscripción de un aumento de capital mediante una serie especial de acciones del GACM con derechos económicos preferentes y limitados.

Los esquemas de financiamiento antes mencionados, no cuentan con la garantía del Gobierno Federal ni representan deuda pública; en el caso de los CBFE's, los inversionistas tienen el derecho a un rendimiento operativo no garantizado que se generará de los excedentes de ingresos del AICM y del NAIM, una vez que se descuenten los gastos de operación y mantenimiento de éstos.

Los recursos obtenidos del nuevo esquema de financiamiento, se destinarán únicamente para la construcción del NAIM.

11. De acuerdo con lo anterior, el GACM ha contratado deuda (línea de crédito revolvente, emisión de bonos y colocación de CBFE's), conforme a lo siguiente:

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO 2014-2018
(Miles de pesos)

Moneda del financiamiento	Línea de crédito simple/revolvente ^{1/} (2014-2015)	1ª Emisión de bonos (2016) (1,000,000.0 a 10 años y 1,000,000.0 a 30 años)	Liquidación de lo dispuesto de la línea de crédito (2016) (Liquidados con recursos de la 1ª emisión de bonos)	2ª Emisión de bonos (2017) (1,000,000.0 a 10 años y 3,000,000.0 a 30 años)	CBFE'S (2018)	Total
Dólares	1,000,000.0 /3,000,000.0	2,000,000.0	(1,000,000.0)	4,000,000.0	1,580,000.0	7,580.1
Pesos Estado	13,506.4 ^{2/} Terminada	38,404.0 ^{3/} Vigente	(13,506.4) ^{2/} Terminada	72,922.8 ^{4/} Vigente	30,000,000.0 ^{5/} Vigente	141,326.800.0

FUENTE: Memoria del Plan de Fondeo 2014-2018, proporcionada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM).

^{1/} Sólo se dispusieron 1,000,000.0 miles de dólares de los 3,000.0 millones de dólares contratados.

^{2/} El tipo de cambio promedio de las disposiciones fue de 13.5062 pesos por dólar.

^{3/} El tipo de cambio fue de 19.2020 pesos por dólar.

^{4/} El tipo de cambio fue de 18.2307 pesos por dólar.

^{5/} El tipo de cambio informado por el GACM fue de 18.5078 pesos por dólar.

CBFE's: Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.

^{6/} El contrato de fideicomiso se suscribió el 23 de marzo de 2018, entre el Banco Inbursa, S.A. I.B.M., como fideicomitente, CI Banco, S.A. I.B.M. como fiduciario y el GACM como administrador.

En 2014, se contrató un crédito simple por 1,000,000.0 miles de dólares y, en 2015, se amplió la línea de crédito hasta por 3,000,000.0 miles de dólares, de la cual no se utilizaron 2,000,000.0 miles de dólares.

En 2016, se emitieron dos bonos por un total de 2,000,000.0 miles de dólares, se liquidaron los 1,000,000.0 miles de dólares dispuestos de la línea de crédito y, en 2017, se emitieron dos nuevos bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares, con lo que se llegó al 100.0% del monto establecido originalmente para el financiamiento privado de 6,000,000.0 miles de dólares, previsto en tres etapas.

Adicionalmente, el 1° de marzo de 2018, se informó de un Nuevo Esquema de Financiamiento, que consistiría en la emisión de CBFÉ's.

Con lo cual se obtuvo un financiamiento por 7,580,100.0 miles de dólares equivalentes a 141,326,800.0 miles de pesos.

Resultados

1. Recolección, facturación y aplicación de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA)

De acuerdo con el esquema de financiamiento constituido por el Gobierno Federal, en 2014, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), cedió los derechos de cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) al Fideicomiso Privado 80460 con el fin de utilizar los recursos como garantía de pago para la contratación de líneas de crédito y emisiones de bonos, quien a su vez, le otorgó al Fideicomiso Privado 2172 su administración para que con los recursos recolectados por TUA realice el pago de las obligaciones de deuda contratadas, de acuerdo con lo establecido en su contrato.

Los recursos de la TUA son recaudados por las aerolíneas y los depositan en una cuenta bancaria del Fideicomiso Privado 2172 de manera mensual. Asimismo, éste último suscribió un Convenio de Comisión Mercantil /con el AICM en el que se estableció que tiene las obligaciones siguientes:

- Recolectar y cobrar la TUA de los pasajeros por medio de las líneas aéreas, de acuerdo con lo establecido en los Convenios para la recolección y entrega de la TUA (Convenios) firmados con cada una de las aerolíneas de manera anual.
- Facturación semanal a las aerolíneas por la TUA recolectada.
- Pago y entero de los impuestos correspondientes a las autoridades fiscales como resultado del cobro de la TUA.

De acuerdo con lo anterior, en 2017, el AICM firmó "Convenios" con cada una de las aerolíneas, en los que se establecen las características del cobro, facturación, modalidad, fecha y lugar de pago de los recursos que serán recolectados por concepto de la TUA, conforme a lo siguiente:

- Las aerolíneas deberán realizar y entregar al AICM, en un plazo no mayor a 30 horas después de cualquier vuelo de salida, el documento denominado "Manifiesto de salida", mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad, la información acerca del: i)

número de pasajeros que transportan, ii) tipo de vuelo, iii) origen del vuelo, entre otros, para que la información sea capturada en el Sistema ASA para que se elaboren las facturas por concepto de la TUA, las notas de crédito^{7/} y las notas de débito^{8/} correspondientes.

- Se establecieron cuatro esquemas de pago para las aerolíneas, como:
 - Anticipos: La aerolínea se obligó a realizar un depósito inicial y, en caso de que el importe resulte insuficiente, se deberá pagar la diferencia, en un plazo de tres días hábiles.
 - Plazo Fijo: Es el pago que realizan las aerolíneas conforme a las facturas que reciben por parte del AICM, el cual factura de manera semanal de acuerdo al calendario de pagos.
 - Plazo Fijo con contraprestación: Se le paga una contraprestación a la aerolínea para cubrir los gastos de administración en que incurre al recolectar la TUA, pago que se realiza mediante un descuento vía nota de crédito
 - Plazo Fijo con contraprestación y garantía: Se les establece a las aerolíneas un monto de garantía y un porcentaje de pago de contraprestación.

Se revisaron los 30 “Convenios” vigentes en 2017, en los que se verificó que los esquemas y los plazos de las aerolíneas para el pago de la TUA, fueron los siguientes:

PLAZOS Y ESQUEMAS DE PAGO DE LAS AEROLÍNEAS,
EN 2017

Cantidad de aerolíneas	Plazo de pago (días)	Esquema de pagos	Modalidad de pagos
2	120	crédito	PF
2	60	crédito	PF CCP y G
3	30	crédito	PF CCP y G
19	30	crédito	PF CCP
<u>4</u>	N/A	anticipos	A
Subtotal	30		

FUENTE: Convenios de recolección y entrega de la Tarifa de Uso de Aeropuerto de 2017-2018.

A: Anticipos

PF: Plazo Fijo

CCP: Con contraprestación

G: Garantía

N/A: No aplica.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto

^{7/} Reembolsos otorgados a las aerolíneas, de acuerdo a sus inconformidades presentadas, en tanto se determina su procedencia, situación prevista en los Convenios.

^{8/} Es el pago que realiza la aerolínea cuando su inconformidad no procede.

De acuerdo con los 30 “Convenios” suscritos con las aerolíneas: 26 aerolíneas tuvieron un esquema de pago a crédito, y 4 aerolíneas con un esquema de anticipos.

TUA Facturada

Las Tarifas de Uso de Aeropuerto nacional e internacional son autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anualmente, conforme al incremento que registre el Índice de Precios al Consumidor para el total de los Consumidores Urbanos, y el AICM determinó su equivalente en pesos mexicanos, de acuerdo con el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación el Banco de México. El comportamiento de la TUA, ha sido el siguiente:

TUA NACIONAL E INTERNACIONAL (dólares)

TUA	2015	2016	2017
Nacional	22.33	22.37	22.74
Internacional	34.72	34.78	35.35

FUENTE: TUA publicada en los Diarios Oficiales de la Federación, publicados en 2015, 2016 y 2017.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

De acuerdo con las terceras cláusulas de los “Convenios”, el AICM proporcionó las facturas semanales por concepto de la TUA a las aerolíneas, de acuerdo con la información que éstas le proporcionaron en cada uno de los manifiestos de salida.

Durante 2017, el AICM facturó a las aerolíneas por concepto de la TUA 8,503,677.3 miles de pesos, sin considerar el Impuesto de Valor Agregado (IVA), conforme a lo siguiente:

TUA FACTURADA POR EL AICM EN 2017
(Miles de pesos)

Mes	TUA facturada	Notas de crédito	Notas de débito	TUA neta	%
Enero	556,139.9	- 1,143.0	18.0	555,014.9	6.5
Febrero	710,982.5	- 1,105.4	-	709,877.1	8.4
Marzo	666,200.8	- 1,278.6	237.2	665,159.4	7.8
Abril	753,972.8	- 2,459.1	109.3	751,623.0	8.9
Mayo	685,286.1	- 1,467.7	40.8	683,859.2	8.1
Junio	704,601.2	- 1,332.6	-	703,268.6	8.3
Julio	740,728.9	- 1,657.2	-	739,071.7	8.7
Agosto	750,004.0	- 1,774.0	124.2	748,354.2	8.8
Septiembre	651,264.4	- 1,425.4	-	649,839.0	7.7
Octubre	599,908.9	- 1,170.6	-	598,738.3	7.1
Noviembre	736,748.3	- 1,295.3	14.7	735,467.7	8.7
Diciembre	947,839.5	- 2,432.9	-	945,406.6	11.0
TOTAL	8,503,677.3	- 18,541.8	544.2	8,485,679.7¹	100.0

FUENTE: Reporte de facturación de la TUA del AICM en 2017.

*/ Monto de la TUA facturada no coincide con la TUA recolectada debido al calendario de pagos de la TUA a crédito se establecieron de 30 a 120 días por lo que se encuentran desfasados.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con la revisión a las facturas emitidas por el AICM de enero a diciembre de 2017, se comprobó que facturó 8,503,677.3 miles de pesos de la TUA, más 1,360,588.4 miles de pesos del IVA; monto al que se descontaron las notas de crédito por 18,541.8 miles de pesos y se incrementaron las notas de débito por 544.2 miles de pesos, por lo que el AICM registró contablemente un monto por 8,485,679.7 miles de pesos por concepto de ingresos de la TUA facturada.

Para su registro, el AICM realizó el cargo en la cuenta contable 1122 "AICM cuentas por cobrar a corto plazo", y abono a las cuentas 4174 "Ingresos por Tarifa de Uso de Aeropuerto" y 2117 "AICM retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo".

TUA Recolectada por el Fideicomiso Privado 2172

De acuerdo con la cláusula séptima del Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Fideicomiso Privado 2172, las aerolíneas depositaron los recursos recolectados por concepto de la TUA a ese fideicomiso privado y de conformidad con las modalidades de pago de los "Convenios" suscritos con las aerolíneas, los depósitos se efectuaron de 30 a 120 días naturales, posteriores a la emisión de la factura.

En 2017, el Fideicomiso Privado 2172 administró en su cuenta bancaria 9,847,769.5 miles de pesos de la TUA con el IVA incluido, conforme a lo siguiente:

TUA RECOLECTADA EN 2017 POR EL FIDEICOMISO PRIVADO 2172
(Miles de pesos)

Mes	Monto	IVA	TUA recolectada
Enero	703,838.6	112,614.2	816,452.8
Febrero	737,635.7	118,021.7	855,657.4
Marzo	712,501.0	114,000.2	826,501.2
Abril	720,854.5	115,336.7	836,191.2
Mayo	742,808.2	118,849.3	861,657.5
Junio	690,255.9	110,440.9	800,696.8
Julio	712,566.6	114,010.7	826,577.3
Agosto	754,251.5	120,680.2	874,931.7
Septiembre	717,305.6	114,769.0	832,074.6
Octubre	665,701.1	106,512.2	772,213.3
Noviembre	644,832.6	103,173.2	748,005.8
Diciembre	<u>686,905.1</u>	<u>109,904.8</u>	<u>796,809.9</u>
Total	8,489,456.4	1,358,313.1	9,847,769.5 ^{*/}

FUENTE: Integración de TUA recolectada por el Fideicomiso Privado 2172, en 2017, estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172 de 2017.

^{*/} Monto de la TUA facturada no coincide con la TUA recolectada debido al calendario de pagos de la TUA a crédito se establecieron de 30 a 120 días por lo que se encuentran desfasados.

IVA: Impuesto sobre el Valor Agregado.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172, se comprobó que las aerolíneas depositaron 9,847,769.5 miles de pesos, integrados por 8,489,456.4 miles de pesos de la TUA, más 1,358,313.1 miles de pesos del IVA; de los cuales, 60,624.7 miles de pesos corresponden a la TUA pagada al contado y 8,428,831.7 miles de pesos a la TUA pagada a crédito.

La variación de 14,220.9 miles de pesos entre lo facturado, por 8,503,677.3 miles de pesos, y lo recolectado, por 8,489,456.4 miles de pesos, se debe a que los calendarios de pago de la TUA a crédito se establecieron de 30 a 120 días, por lo que se encuentran desfasados los pagos.

Asimismo, se revisaron los reportes quincenales que mandó el Fideicomiso Privado 2172 al AICM, con el objeto de verificar los movimientos de los depósitos contra los registros contables, y no se detectaron diferencias.

Por la recepción de los recursos de la TUA, el AICM registró cargos en las cuentas 5261 "Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al Gobierno" y 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo (registro del IVA)", con abono a la cuenta 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo".

En los Estados Financieros Consolidados Dictaminados del AICM se reportaron los recursos facturados por 8,485,679.7 miles de pesos como parte del rubro de "Ingresos por venta de bienes y servicios" por 13,238,302.3 miles de pesos; asimismo, se vio reflejado en la cuenta

de egresos “Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos” por 8,489,456.4 miles de pesos.

Se constató que en el “Estado de Flujos de Efectivo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017” de la Cuenta Pública 2017, no difiere de lo reflejado en los Estados Financieros de ese ejercicio.

IVA depositado al AICM

De acuerdo con la cláusula segunda del Convenio de Cesión de la TUA, suscrito entre el GACM y el Fideicomiso Privado 84060, así como en su quinta, inciso j), del Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso Privado 2172, el fideicomiso 2172 debe depositar al AICM las cantidades equivalentes a los pagos del IVA, para que el AICM realice el entero correspondiente.

En 2017, el Fideicomiso Privado 2172 retiró de su cuenta bancaria 1,359,788.1 miles de pesos por concepto del IVA, los cuales entregó al AICM, cifra que difiere de 1,475.9 miles de pesos de los 1,358,313.1 miles de pesos facturado, conforme a lo siguiente:

IVA RECOLECTADO Y DEPOSITADO POR EL FIDEICOMISO 2172 AL AICM
(Miles de pesos)

Mes	IVA Facturado	IVA Depositado	Variación
Enero	112,614.2	110,535.8	2,078.4
Febrero	118,021.7	120,744.4	- 2,722.7
Marzo	114,000.2	111,992.6	2,007.6
Abril	115,336.7	111,671.2	3,665.5
Mayo	118,849.3	121,672.2	- 2,822.9
Junio	110,440.9	110,615.2	- 174.3
Julio	114,010.7	113,850.5	160.2
Agosto	120,680.2	112,606.4	8,073.8
Septiembre	114,769.0	124,916.9	- 10,147.9
Octubre	106,512.2	110,176.1	- 3,663.9
Noviembre	103,173.2	101,161.0	2,012.2
Diciembre	<u>109,904.8</u>	<u>109,845.8</u>	<u>59.0</u>
Total	1,358,313.1	1,359,788.1	- 1,475.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172 y Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) a diciembre de 2017, facturas por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto.

IVA: Impuesto sobre el Valor Agregado.

Se constató que la variación por 1,475.0 miles de pesos, de acuerdo con los estados de cuenta de Banco Invex, S.A. I.B.M., fiduciario del Fideicomiso Privado 2172 y la facturación mensual proporcionada por el AICM, se debió a lo siguiente:

CONCILIACIÓN DEL IVA DE LA TUA DEPOSITADO POR EL FIDEICOMISO PRIVADO 2172 AL AICM EN 2017
(Miles de pesos)

IVA facturado en 2017	1,358,313.1
Más:	
IVA de la 2da quincena de diciembre de 2016	56,788.8
Menos:	
IVA de la 2da Quincena de diciembre de 2017 que será pagada en 2018.	<u>55,313.8</u>
IVA recolectado	1,359,788.1
FUENTE:	Estados de cuenta del Banco Invex, S.A. I.B.M. de 2016-2018 y facturación.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Agregado.
TUA:	Tarifa de Uso de Aeropuerto.
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Con la revisión a los estados de cuenta bancarios de 2016, 2017 y 2018 del Fideicomiso Privado 2172 y del AICM, se comprobó que el fideicomiso transfirió recursos por 1,359,788.1 por concepto de IVA al AICM, cifra que difiere con el IVA de la TUA facturada. La diferencia se debió al desfase en el pago de la última quincena de diciembre 2016 cuyos recursos efectivamente recibió el AICM hasta 2017, así como en la última quincena del mes de diciembre de 2017, cuyo pago se recibió por el AICM hasta enero de 2018.

El AICM registró el IVA de la TUA facturada en 2017, en la cuenta 1123 "Deudores diversos por cobrar a corto plazo", por 1,358,313.1 miles pesos, una vez que el Fideicomiso Privado 2172 entregó el IVA al AICM, se realizó un cargo a la cuenta 1112 "Bancos Tesorería" y un abono a la cuenta 1123 por 1,359,788.1 miles de pesos, monto que corresponde al IVA transferido del Fideicomiso Privado 2172 al AICM.

Aplicación de la TUA en los fideicomisos privados 2172 y 80460.

a) Fideicomiso Privado 2172

El Fideicomiso Privado 2172, con el objeto de garantizar el pago de las obligaciones de la deuda contratada; administró, mediante cuentas bancarias en pesos y dólares los recursos provenientes de la TUA y realizó, de acuerdo con el documento "Disponibilidades de los fideicomisos 2017", los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172, las facturas y en su caso, las instrucciones de pago por parte de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, las operaciones siguientes:

INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO PRIVADO 2172
(Miles de Pesos)

Concepto	Parcial	Total
Saldo Inicial		961,526.4
Ingresos		<u>9,923,640.9</u>
Derechos de cobro de la TUA	8,489,456.4	
IVA de la TUA	1,359,788.1	
Intereses generados	74,396.4	
Egresos		<u>10,659,533.9</u>
IVA transferida al AICM	1,359,788.1	
Intereses pagados por los bonos 2026 y 2046	1,530,452.5	
Comisiones de la línea de crédito	251,774.2	
Reserva del servicio de la deuda ^{*/}	1,620,560.1	
Comisión mercantil	62,111.9	
Comisión agente colateral ^{*/}	739.2	
Gastos de asesores ^{*/}	17,803.3	
Honorarios fiduciarios	650.8	
Otros impuestos	147,519.5	
Excedente de la TUA transferida al 80460	5,668,134.3	
Saldo Final		225,633.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del fideicomiso 2172, facturas de honorarios, balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2017.

^{*/} Las cifras varían debido a los diversos tipos de cambio utilizados, de acuerdo a la fecha de operación.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

IVA: Impuesto sobre el valor agregado

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

- i) El saldo inicial corresponde a 961,526.4 miles de pesos de la cuenta en pesos al 31 de diciembre de 2016.
- ii) Los ingresos del Fideicomiso Privado 2172 ascendieron a 9,923,640.9 miles de pesos, conforme a lo siguiente:
 - Derechos de cobro de la TUA más el IVA de la TUA. Las aerolíneas depositaron 8,489,456.4 miles de pesos por concepto de la TUA, más 1,359,788.1 miles de pesos correspondientes al IVA, de conformidad con la cláusula Cuarta, inciso b), del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.
 - Intereses generados. La cuenta bancaria en pesos generó rendimientos por 74,396.4 miles de pesos, de conformidad con la cláusula Cuarta inciso l), del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.
- iii) Los egresos del Fideicomiso Privado 2172 ascendieron a 10,659,533.9 miles de pesos, y se constató que correspondieron a lo siguiente:
 - IVA transferido al AICM. De conformidad a la cláusula Séptima, prioridad primera del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172, este fideicomiso entregó 1,359,788.1 miles de pesos al AICM para reembolsar el pago del IVA causado por el cobro de la TUA.

- Intereses pagados por los bonos 2026 y 2046 y comisiones de la línea de crédito. El Fideicomiso Privado 2172 pagó una comisión por el no uso de la línea de crédito revolvente por 3,000,000.0 miles de dólares que ascendió a 13,121.4 miles de dólares, equivalentes a 251,774.2 miles de pesos, así como intereses de dos bonos emitidos por 2,000,000.0 miles de dólares en 2016 por 81,288.6 miles de dólares equivalentes a 1,530,452.5 miles de pesos, considerando diferentes tipos de cambio, de acuerdo con la fecha de registro, de conformidad a la cláusula Séptima, prioridad tercera del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.
- Reserva del servicio de la deuda. De conformidad con la cláusula Séptima, prioridad cuarta y quinta del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172, se reservaron recursos para hacer frente a las obligaciones contratadas (emisión de bonos y línea de crédito revolvente) por 1,620,560.1 miles de pesos.
- Comisión Mercantil. De conformidad con la cláusula 2.3 del Contrato de Comisión Mercantil, suscrito entre el Fideicomiso Privado 2172 y el AICM, dicho fideicomiso pagó 62,111.9 miles de pesos al AICM por los servicios de facturación por el cobro de la TUA a las aerolíneas.
- Comisión al agente colateral. De conformidad con la cláusula 6.06, prioridad segunda, del Contrato de Crédito, el fideicomiso pagó 739.2 miles de pesos de comisión al agente colateral por la administración de los recursos que se dispongan de los préstamos de la línea de crédito.
- Gastos de asesores. El Fideicomiso Privado 2172 pagó honorarios a asesores financieros, legales y de auditoría que ascendieron a 17,803.3 miles de pesos, de conformidad con la cláusula quinta, inciso n), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.
- Honorarios Fiduciarios. De conformidad con la cláusula Décima Segunda, del Segundo Convenio Modificatorio del Fideicomiso Privado 2172, se pagaron 650.8 miles de pesos por honorarios del Banco Invex, S.A. I.B.M. que funge como fiduciaria del Fideicomiso Privado 2172.
- Otros impuestos. El Fideicomiso Privado 2172 retuvo impuestos por 147,519.5 miles de pesos que corresponden al impuesto retenido por cada uno de los pagos de intereses de los bonos emitidos en 2016 y comisiones por el no uso de la línea de crédito revolvente, de conformidad con la cláusula séptima, apartado I, inciso b), del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.
- Excedentes de recursos transferidos al Fideicomiso Privado 80460. El Fideicomiso 2172 transfirió 5,668,134.3 miles de pesos, integrados por: i) 5,158,134.3 miles de pesos por concepto de recursos excedentes de TUA y ii) 510,000.0 miles de pesos por concepto de gastos contingentes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento que no sean costos operativos incurridos por el AICM; de éste último, se verificó la recepción del recurso en los estados de cuenta bancarios y balanzas de comprobación del AICM, de conformidad con la cláusula séptima, apartado I, inciso

a), prioridad décima primera, del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 2172.

iv) El saldo final corresponde 225,633.4 miles de pesos.

b) Fideicomiso Privado 80460

El Fideicomiso Privado 80460 administró, mediante cuentas bancarias en dólares y pesos, los recursos captados por la emisión de bonos y los excedentes de la TUA transferidos por el Fideicomiso Privado 2172; de acuerdo con el documento “Disponibilidades de los fideicomisos 2017”, los estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 80460, las facturas, instrucciones de pago, durante 2017, el Fideicomiso Privado 80460 realizó las operaciones siguientes:

INGRESOS Y EGRESOS DEL FIDEICOMISO PRIVADO 80460
(Miles de pesos)

Concepto	Parcial	Total
Saldo Inicial		20,469.1
Ingresos		<u>86,337,483.2</u>
Excedentes de la TUA	5,158,134.3	
Gastos contingentes	552,500.0	
Intereses	7,205,000.0	
Ingreso neto por colocación de bonos	73,421,848.9	
Egresos		<u>21,505,423.7</u>
Transferencias al AICM (gastos contingentes)	2,565,000.0	
Honorarios fiduciarios	9,760.4	
Gastos de asesores y de colocación	209,409.1	
Contraprestación al GACM	17,940,000.0	
Comisiones	781,254.2	
Saldo Final		64,852,528.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 80460 de enero a diciembre de 2017, facturas de los honorarios, balanzas de comprobación de 2017.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

AICM: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

i) El saldo inicial corresponde a 20,469.1 miles de pesos de la cuenta en pesos al 31 de diciembre de 2016.

ii) Los ingresos del Fideicomiso Privado 80460 por 86,337,483.2 miles de pesos, se integraron como sigue:

- Excedentes de TUA. El Fideicomiso Privado 2172, una vez descontados sus gastos de su operación transfirió 5,158,134.3 miles de pesos al Fideicomiso Privado 80460 provenientes de la TUA, de conformidad con la cláusula Séptima, prioridad séptima del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460.
- Gastos Contingentes. El Fideicomiso Privado 2172 entregó al Fideicomiso Privado 80460, 552,500.0 miles de pesos para los gastos operativos y de mantenimiento del

- AICM, de conformidad con la cláusula Séptima, prioridad sexta, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460.
- Intereses. El Fideicomiso Privado 80460 recibió rendimientos por 7,205,000.0 miles de pesos de la disponibilidad en sus cuentas bancarias, de conformidad con la cláusula Sexta, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460.
 - Ingreso neto por colocación de bonos. De la colocación de la segunda emisión de bonos por 4,000,000.0 miles de dólares, realizada en septiembre de 2017, el Fideicomiso Privado 80460 registró 73,421,848.9 miles de pesos, de conformidad con la cláusula Séptima, inciso b), i), del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460.
- iii) El Fideicomiso Privado 80460 tuvo egresos por 21,505,423.7 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:
- Transferencias al AICM (Gastos Contingentes). Conforme a la cláusula Séptima, prioridad sexta, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460, que transfirió 2,565,000.0 miles de pesos al AICM, para sus gastos de operación y mantenimiento.
 - Honorarios fiduciarios. De conformidad con la cláusula Décima del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460, quien pagó 9,760.4 miles de pesos por honorarios a NAFIN, como fiduciaria del fideicomiso.
 - Gastos de asesores y de colocación. El Fideicomiso Privado 80460 pagó 209,409.1 miles de pesos, integrados por: i) 47,195.1 miles de pesos que se destinaron al pago de honorarios de los asesores financieros, y ii) gastos de colocación por 162,214.0 miles de pesos, que fueron para el pago a las agencias calificadoras; de conformidad con la cláusula Séptima, prioridades segunda y quinta, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460 y se tienen previstos en los contratos de los bonos.
 - Contraprestación al GACM. De conformidad con la Cláusula Tercera del Convenio de Cesión de la TUA y a la cláusula Séptima, prioridades tercera y séptima, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado del 80460, pagó al GACM una contraprestación por la cesión de la TUA por 17,940,000.0 miles de pesos, integrada por 15,498,461.1 miles de pesos de la emisión de bonos, efectuada en septiembre de 2017 y 2,441,538.9 miles de pesos de los excedentes de recursos de la TUA.
 - Comisiones. El Fideicomiso Privado 80460 pagó comisiones por 781,254.2 miles de pesos, que corresponden a los descuentos que realizó el agente colocador antes de entregar los recursos de la emisión de bonos por conceptos como el pago de honorarios de los coordinadores globales de la emisión, gastos y registro de la oferta, costos de abogados y consultores, entre otros, de conformidad con la cláusula Séptima, prioridad quinta, del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Privado 80460.

iv) Saldo final corresponde a 64,852,528.6 miles de pesos.

Se concluye:

- El AICM suscribió “Convenios” con 30 aerolíneas, de las cuales 26 tuvieron un esquema de pago a crédito y 4 aerolíneas con esquema de anticipos.
- El AICM facturó 8,503,677.3 miles de pesos por concepto de la TUA a las aerolíneas, monto del que, descontó 18,541.8 miles de pesos de las notas de crédito y agregó 544.2 miles de pesos de las notas de débito, para totalizar 8,485,679.7 miles de pesos, registrados como ingresos.
- El Fideicomiso Privado 2172 recolectó recursos de la TUA por 9,847,769.5 miles de pesos integrados por 8,489,456.4 miles de pesos de la TUA, más 1,358,313.1 miles de pesos del IVA. La variación por 14,220.9 miles de pesos, entre el monto facturado por el AICM y el monto recolectado por el Fideicomiso Privado 2172, se debió a los plazos de pago convenidos por el AICM con las aerolíneas.
- El Fideicomiso Privado 2172 devolvió 1,359,788.1 miles de pesos por concepto de IVA al AICM, monto superior en 1,475.0 miles de pesos, respecto del monto facturado, debido a los pagos devengados de diciembre que se efectúan en el ejercicio inmediato posterior.
- Los fideicomisos privados 2172 y 80460 administraron y aplicaron 24,055,284.4 miles de pesos, recursos de la TUA, de conformidad con las cláusulas séptimas, de sus respectivos contratos de fideicomiso.

2. Actualización del Plan Integral de financiamiento.

El Plan Integral de Financiamiento del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) elaborado en 2015, estimó un costo total de inversión para la Fase 1 de su construcción por 169,000,000.0 miles de pesos, 13,000.000.0 miles de dólares, considerando un tipo de cambio de 13.0 pesos de dólar, a precios de ese año, que preveían el diseño, ingeniería, gestión del proyecto y obras sociales, hidráulicas e infraestructura aeroportuaria (este documento no refiere las obras específicas con su costo ni la programación para realizarlas), a pagarse con recursos fiscales por 98,000,000.0 miles de pesos y con los recursos provenientes de un esquema de financiamiento diseñado para captar recursos privados hasta por 6,000,000.0 miles de dólares, equivalentes a 71,000,000.0 miles de pesos, por medio de un fideicomiso privado (Fideicomiso Privado 80460), el cual colocaría deuda que estaría garantizada y se pagaría con recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA).

En los documentos “Actualización del Plan Integral de Financiamiento, Emisiones 2017” y “Memoria del Plan de Fondeo 2014-2018” (en los cuales no se menciona las obras, ni el costo ni la programación para realizarlas), se describen las características de la segunda emisión por 4,000,000.0 miles de dólares realizada por el Fideicomiso Privado 80460 en 2017, y se informa de la implementación de un nuevo esquema de financiamiento mediante la constitución de un nuevo fideicomiso privado, denominado “Fibra E”.

En ambos documentos, se modificó la estructura de las fuentes de fondeo, conforme a lo siguiente:

- a) Recursos Fiscales. 4,720,000.0 miles de dólares de recursos fiscales, es decir, el 35.5% de los 13,300,000.0 miles de dólares previstos en el Plan Integral de Financiamiento del total integrados por: i) 3,470,000.0 miles de dólares de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) pendiente por aportar y ii) 1,250,000.0 miles de dólares de PEF aportado.
- b) Recursos Privados. 8,580,000.0 miles de dólares de recursos privados, es decir, el 64.5% del total, integrados por: i) 1,580,000.0 miles de dólares de los recursos obtenidos por el fideicomiso Fibra E de la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, ii) 6,000,000.0 miles de dólares de las emisiones de bonos y iii) 1,000,000.0 miles de dólares que se encuentran pendientes de contratar, al 30 de noviembre de 2018.

Conforme a lo anterior, los recursos privados aumentaron y los recursos privados fiscales disminuyeron, en ambos casos, en un 22.5%.

En el portal de “Cartera de Programas y Proyectos de Inversión” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el monto del Proyecto de Inversión del NAIM, a 2017, ascendió a 195,000,930.3 miles de pesos, el cual correspondió al monto original por 169,000,000.0 miles de pesos registrado en esa cartera, actualizado por la inflación, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), pero el proyecto no se ha actualizado conforme a los riesgos financieros y cambios que ha habido en el esquema de financiamiento.

En los “Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión”, sección V, numeral 9, menciona que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento, el registro en la cartera tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la clave correspondiente o, en su caso a partir de la actualización del registro con la presentación de un nuevo análisis costo beneficio.

Y el artículo 52, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” ... el registro en la Cartera tendrá una vigencia de 3 años contados a partir del otorgamiento de la clave correspondiente o, en su caso, a partir de la actualización del registro con la presentación de un nuevo análisis costo y beneficio”.

En la Cuenta Pública 2016, se recomendó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), que actualizara en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, así como en el Plan Integral de Financiamiento, el costo del proyecto del NAIM y su esquema de financiamiento y, para el efecto, considerara los riesgos del aumento o disminución en los costos de construcción y su impacto en la captación de recursos fiscales.

Respecto de lo anterior, el GACM informó que, en julio de 2018 se inició el proceso de actualización del análisis de costo beneficio del NAIM y hasta noviembre de 2018 se han realizado gestiones y llevado a cabo diversas reuniones con la Unidad de Inversiones de la SHCP, por lo que una vez que se encuentre autorizado dicho documento, se registrará la actualización del costo total del proyecto, en dicha cartera de inversiones, lo cual no se acreditó con lo siguiente:

Al 10 de enero de 2019, se estaba elaborando la versión definitiva de la documentación que incorpora las observaciones de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Análisis Costo-Beneficio del proyecto del NAIM.

Se concluye:

- El costo del Proyecto de inversión del NAIM por 169,000,000.0 miles de pesos, a precios de 2014, se encuentra actualizado en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP, conforme al INPC, con un importe de 195,000,930.3 miles de pesos, pero no se ha actualizado, con los riesgos del aumento o disminución de los costos de construcción.
- El GACM informó que se encuentra en el proceso de actualización del costo total del proyecto ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, al 10 de enero de 2019, se estaba elaborando la versión definitiva de la documentación que incorpora las observaciones de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Análisis Costo-Beneficio del proyecto del NAIM.
- El GACM informó que las fuentes de fondeo, que consideran el nuevo esquema de financiamiento Fibra E, estarán integradas por recursos privados por 8,580,000.0 miles de dólares y recursos fiscales por 3,470,000.0 miles de dólares.

2017-0-06100-15-0390-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, en los que se establece que cada tres años se lleve a cabo la actualización del costo del proyecto de inversión, continúe con el procedimiento de actualización correspondiente.

2017-2-09KDH-15-0390-01-001 Recomendación

Para que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de conformidad con los Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, en los que se establece que cada tres años se lleve a cabo la actualización del costo del proyecto de inversión, continúe con el procedimiento correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Pago de intereses y comisiones de los bonos emitidos en 2017 y de la línea de crédito.

Del esquema de financiamiento constituido por el Gobierno Federal, en el que establece la contratación de recursos privados (líneas de crédito y emisión de bonos) por medio del Fideicomiso Privado 80460, por un total de hasta 6,000,000.0 miles de dólares, se verificó lo siguiente:

a) Cancelación de la línea de crédito y Pago de la Comisión por Compromiso

De conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Financiamiento; en octubre de 2015, el Fideicomiso Privado 80460 modificó la línea de crédito simple de 1,000,000.0 miles de dólares por una línea de crédito revolvente de hasta 3,000,000.0 miles de dólares, de la cual ya había realizado disposiciones por 700,000.0 miles de dólares en 2014 y 300,000.0 miles de dólares en 2015; disposiciones que fueron liquidadas en septiembre de 2016 con recursos obtenidos de la primera emisión de bonos, por 2,000,000.0 miles de dólares.

El 1° de septiembre de 2017, el Director Corporativo de Finanzas y representante legal del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), instruyó a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460 que, en

los términos de la cláusula quinta, inciso f), del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Privado 80460, iniciara los trámites correspondientes para la cancelación de la línea de crédito revolvente por 3,000,000.0 miles de dólares, contratada en octubre de 2015, y realizara la suscripción de los documentos relacionados con la emisión de dos bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares en el extranjero, uno por 1,000,000.0 miles de dólares a 10 años a una tasa de 4.25% y otro por 3,000,000.0 miles de dólares a 30 años, a una tasa de 5.50%; situación que se informó al Consejo de Administración del GACM en su tercera sesión ordinaria del 24 de octubre de 2017.

El 13 de septiembre de 2017, NAFIN, como fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, junto con el agente colateral, el administrador y los acreedores; firmaron el Contrato de Terminación de la línea de crédito revolvente (Facility Termination Agreement), con el cual dieron por terminadas todas las obligaciones correspondientes a la línea de crédito y se acordó un último pago de la comisión por compromiso de 2,452.8 miles de dólares.

Debido a que, de octubre de 2016 a septiembre de 2017, no se dispusieron recursos de la línea de crédito revolvente por 3,000,000.0 miles de dólares, de conformidad con la sección 2.07 del contrato de crédito, el Fideicomiso Privado 2172 pagó de manera trimestral una "Comisión por Compromiso" por el no uso de la línea de crédito a una tasa de interés del 33.33%, más un margen aplicable de 1.65%, conforme a lo siguiente:

COMISIONES PAGADAS POR LA LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE EN 2017
(Miles de dólares)

Periodo	Institución bancaria extranjero ^{1/}	Institución bancaria nacional ^{2/}	Total
Oct -16 a Ene-17	2,490.5	1,925.9	4,416.4
Ene-17 a Abr-17	2,359.5	1,824.7	4,184.2
Abri-17 a Jul-17	2,549.3	1,971.5	4,520.8
Jul-17 a Sep-17	<u>1,383.2</u>	<u>1,069.6</u>	<u>2,452.8^{1/}</u>
Total	8,782.5	6,791.7	15,574.2

FUENTE: Integración de comisiones de la línea de crédito revolvente por no uso y estados de cuenta bancarios del Fideicomiso Privado 2172.

^{*/} El Agente Administrativo retuvo los recursos obtenidos de la segunda emisión de bonos para liquidar el último pago de la comisión por compromiso, antes de entregarlos al Fideicomiso Privado 80460.

^{1/} Hsbc Bank Usa, National Association, Crédit Agricole Corp & I-Bank, Ing Bank, JP Morgan Chase Bank, Mizuho Bank Ltd New York Branch, Sumitomo Mitsui Banking Corporation e ING., The Bank Of Nova Scotia, The Bank of Tokyo-Mitsubishi.

^{2/} Banco Inbursa, S.A. IBM, Banco Nacional De México, S.A., Banco Santander S.A., BBVA Bancomer, S.A. IBM, Sabadell Capital, S.A. de C.V.

De la revisión de las instrucciones de pago emitidas por el agente administrador al Fideicomiso Privado 80460 y estados de cuenta bancarios, se constató el pago de 15,574.2 miles de dólares por concepto de comisión por compromiso por el no uso de la línea de crédito revolvente. El último pago por 2,452.8 miles de dólares fue realizado con recursos de la segunda emisión de bonos, efectuada en 2016, por 2,000,000.0 miles de dólares.

b) Pago de intereses de la primera emisión de dos bonos por 2,000,000.0 miles de dólares, realizada en 2016.

En septiembre de 2016, el Fideicomiso Privado 80460 colocó 2,000,000.0 miles de dólares dos series de bonos a 10 y 30 años, amortizables al vencimiento y los cuales devengaron un interés a partir del 29 de septiembre de 2016, del 4.25 % y del 5.50%, pagaderos respectivamente, en plazos semestrales a partir de abril y octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el apartado "Interest and Maturity" de cada uno de los contratos de los bonos (2026 y 2046), conforme a lo siguiente:

PAGO DE INTERESES BONOS (Miles)				
Fecha	Principal	Interés ^{1/}	T.C.	Monto
BONO 2026		Dólares		Pesos
30-04-17	1,000,000.0	24,909.7	19.06	493,594.8
31-10-17	1,000,000.0	<u>21,250.0</u>	19.14	<u>388,353.3</u>
Subtotal		46,159.7		881,948.1
BONO 2046				
30-04-17	1,000,000.0	32,236.1	19.06	638,728.1
31-10-17	1,000,000.0	<u>27,500.0</u>	19.14	<u>502,574.9</u>
Subtotal		59,736.1		1,141,303.0
Total		105,895.8 ^{*/}		2,023,251.1 ^{*/}

FUENTE: Integración de intereses pagados de los bonos 2026 y 2046 a 2017.

^{1/} Tasa de interés del 4.25% y del 5.50%.

^{*/} Cifras no coinciden ya que estos montos consideran lo pagado en 2016-2017 y en el cuadro de la página 18 sólo considera 2017.

T.C. Tipo de cambio promedio.

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, las instrucciones de pago del agente administrador, los contratos de los bonos 2026 y 2046, se verificó que el Fideicomiso Privado 2172, como responsable del pago de las obligaciones contratadas, pagó 105,895.8 miles de dólares equivalentes a 2,203,251.1 miles de pesos considerando un tipo de cambio de acuerdo al registro de las operaciones por concepto de intereses; integrados por 46,159.7 miles de dólares equivalentes a 881,948.1 miles de pesos del bono a 10 años y 59,736.1 miles de dólares equivalentes a 1,141,303.0 miles de pesos del bono a 30 años.

Se concluye:

- El GACM instruyó a NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, la cancelación de la línea de crédito revolvente por hasta 3,000,000.0 miles de dólares y la segunda emisión de bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares.
- El Fideicomiso Privado 80460 firmó el contrato de terminación de la línea de crédito revolvente, de la cual pagó 15,574.2 miles de dólares por concepto de comisión por compromiso por el no uso de la línea de crédito, siendo el último pago de 2,452.8 miles de dólares cubierto con recursos de la segunda emisión de bonos.

De la primera emisión de dos series de bonos de 2016 por un monto total de 2,000,000.0 miles de dólares, el Fideicomiso Privado 80460 pagó 105,895.8 miles de dólares equivalentes a 2,023,251.1 miles de pesos, por concepto de intereses.

4. Recursos privados (segunda emisión de bonos)

En el Plan Integral de Financiamiento estructurado en 2014, se estableció que el esquema de financiamiento consistiría en la contratación de recursos privados por 71,000,000.0 miles de pesos; integrado por tres etapas de financiamiento (líneas de crédito simple-revolvente y emisión de bonos) para alcanzar un endeudamiento de hasta 6,000,000.0 miles de dólares, el cual estaría representado por el 42.0% del total por 169,000,000.0 miles de pesos del costo de la Fase 1 de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), por ello el Fideicomiso Privado 80460, contrató la deuda siguiente:

- En octubre de 2014, contrató una línea de crédito simple por 1,000,000.0 miles de dólares, la cual se modificó en octubre de 2015 por una línea de crédito revolvente por 3,000,000.0 miles de dólares.
- En septiembre de 2016, colocó dos bonos por un total de 2,000,000.0 miles de dólares a 10 y 30 años.
- En septiembre de 2017, canceló la línea de crédito revolvente por 3,000,000.0 miles de dólares y realizó una segunda emisión de bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares, con lo que se alcanzaría un monto de deuda de 6,000,000.0 miles de dólares, de conformidad al Plan Integral de Financiamiento.

Para llevar a cabo la segunda emisión de bonos, el Director Corporativo de Finanzas y representante legal del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), mediante oficio de fecha 1° de septiembre de 2017, instruyó a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Privado 80460, que, en los términos de la cláusula quinta, inciso f), del contrato de fideicomiso, suscribiera los documentos relacionados con la emisión de dos bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares en el extranjero, situación que se informó en la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración del GACM del 24 de octubre de 2017.

El 13 y 20 de septiembre de 2017, el Fideicomiso Privado 80460 suscribió los documentos relacionados con la emisión de dos series de bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares, en los que se destacan el Contrato de Contrato de Compraventa^{9/}, el Prospecto de colocación^{10/}, los contratos de los bono 2028 y 2047 (Indenture 2028 y 2047), en los cuales se establecen las características, pagos de las obligaciones y fechas de vencimiento que, comparando con la primera emisión de bonos por un total de 2,000,000.0 miles de dólares, tiene las características siguientes:

^{9/} Documento en el que se establecen las obligaciones de los inversionistas de la emisión con los inversionistas que adquirieron los bonos.

^{10/} Documento público para los inversionistas en donde se mencionan las características de las emisiones de bonos, así como los riesgos a los que se enfrenta dicha operación.

CARACTERÍSTICAS DE LAS EMISIONES DE BONOS 2016-2017
(Miles de dólares)

Concepto	PRIMERA EMISIÓN (2016)		SEGUNDA EMISIÓN (2017)	
	Bono 1 Note 2026	Bono 2 Note 2046	Bono 3 Note 2028	Bono 4 Note 2047
Monto	1,000,000.0	1,000,000.0	1,000,000.0	3,000,000.0
Fecha de emisión	29 de septiembre de 2016		13 de septiembre de 2017	
Tasa fija anual	4.25%	5.50%	3.87%	5.50%
Fecha de Vencimiento	31 de octubre de 2026 (10 años)	31 de octubre de 2046 (30 años)	30 de abril de 2028 (10 años)	31 de julio de 2047 (30 años)
Precio de Venta	99.009	98.631	99.393	99.398
Fecha de pago de intereses	30 de abril y 31 de octubre de cada año, iniciando en abril de 2017.		30 de abril y 31 de octubre de cada año, iniciando en abril de 2018.	

FUENTE: Prospecto de colocación, Contratos de las emisiones 2026, 2046, 2028 y 2047, Contrato de compraventa del 22 de septiembre de 2016; 13 y 20 de septiembre de 2017.

Asimismo, se hace mención de los aspectos siguientes:

El Fideicomiso Privado 80460 tiene la opción de realizar una amortización opcional, en la que se establece que deberá pagar el bono a un precio de amortización a lo que resulte mayor entre el 100.0% del monto del principal insoluto y un precio de amortización con base en una prima de compensación, más los intereses devengados y no pagados a la fecha de amortización.

Con el fin de conocer el monto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que se encuentra comprometida para hacer frente a las obligaciones contratadas por el Fideicomiso Privado 8460 (emisión de bonos por 6,000,00.0), el GACM proporcionó corridas financieras a valor presente neto, conforme a lo siguiente:

ESTIMACIÓN DE LA TUA COMPROMETIDA PARA PAGO DE FINANCIAMIENTO ^{1/}
(Montos a Valor Presente^{5/} y en Miles de Dólares)

Concepto	Financiamiento Concertado a Septiembre 2017 ^{2/ 6/}	Observación
Línea de Crédito Revolvente hasta 3,000,000 miles de dólares ^{3/}		
Bonos emitidos en 2016 por 2,000,000 miles de dólares	2,175,605.9	Un bono por 1,000,000.0 a plazo de 10 años con tasa de 4.25% anual y un bono por 1,000,000.0 a plazo de 30 años con tasa cupón de 5.50% anual.
Bonos emitidos en 2017 por 4,000,000 miles de dólares	4,291,839.9	Un bono por 1,000,000.0 a plazo de 10 años con tasa de 3.875% anual y un bono por 3,000,000.0 a plazo de 30 años con tasa cupón de 5.50% anual.
Costos fijos anuales ^{4/}		
Honorarios por servicios de auditoría	1,009.2	Costo puede variar anualmente. Se asume observado 2016.
Honorarios fiduciarios fideicomiso 2172	843.3	Monto conforme al contrato de fideicomiso 2172.
Honorarios del Agente Administrativo	1,351.4	Monto conforme a documentos de emisión.
Honorarios fiduciarios fideicomiso 80460	13,492.3	Monto conforme al contrato de fideicomiso 80460.
Honorarios de agencias calificadoras, agentes de acreedores y asesores ^{4/}	<u>65,452.5</u>	Costo puede variar anualmente. Se asume lo de 2016.
Total (Miles de Dólares)	6,549,594.5	
Total (Miles de Pesos)	<u>116,628,629.2</u>	

FUENTE: Cálculo de valor presente de la deuda contratada proporcionado por el GACM.

^{1/} En todos los casos se incluyen los impuestos y retenciones correspondientes. Los intereses de bonos incorporan retención de impuestos a tasa de 4.9%.

^{2/} Las estimaciones se realizaron conforme a los 6,000,000.0 miles de dólares que se tienen contratados en bonos.

^{3/} La línea de crédito revolvente se canceló en septiembre de 2017 en forma simultánea a la emisión de bonos.

^{4/} Asumen un ajuste en los costos conforme a una inflación del 3.5% anual.

^{5/} El Valor Presente fue calculado descontando todos los flujos proyectados a la tasa promedio ponderada 5.02% de los bonos emitidos en 2016 y 2017.

^{6/} En conversiones se asumió tipo de cambio de 17.807 promedio de agosto de 2017.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto

Conforme a lo anterior, se estableció un monto a pagar (valor presente) de 6,549,594.5 miles de dólares equivalentes a 116,628,629.2 miles de pesos a un tipo de cambio promedio de 17.807 pesos. Respecto de la corrida financiera, se validó que se realizara, considerando las condiciones establecidas en los diferentes instrumentos que regulan el esquema de financiamiento.

De la colocación de las dos series de bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares, efectuada por dicho fideicomiso captó 3,850,129.8 miles de dólares, conforme a lo siguiente:

RECURSOS RECIBIDOS POR EL FIDEICOMISO PRIVADO 80460
(Miles de dólares)

Concepto	Bono 2028	Bono 2047	Total
Emisión de bonos	<u>1,000,000.0</u>	<u>3,000,000.0</u>	<u>4,000,000.0</u>
(-) Gastos y descuentos			
(-) Descuento en precio	6,070.0	18,060.0	24,130.0
(-) Reservas para el pago de deuda	19,375.0	82,500.0	101,875.0
(-) Gastos y comisiones de la colocación	<u>5,000.0</u>	<u>10,515.5</u>	<u>15,515.5</u>
Recursos entregados al fideicomiso privado 80460	969,555.0	2,888,924.5	3,858,479.5
(-) Agencias calificadoras	4,174.9	4,174.8	<u>8,349.7</u>
Recursos netos de la emisión de bonos			3,850,129.8
Contraprestación por la cesión de la TUA			<u>850,129.8</u>
Recursos invertidos por el Fideicomiso privado 80460			<u><u>3,000,000.0</u></u>

FUENTE: Estados Financieros dictaminados de 2017 del GACM y Anexo 1. Reporte de descuentos, gastos y reserva de servicio de la deuda 2017.

TUA: Tarifa de Uso de Aeropuerto.

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

De la emisión de dos bonos por un total de 4,000,000.0 miles de dólares, se verificó que el Fideicomiso Privado 80460 autorizó al agente colocador retener recursos de la emisión por 141,520.5 miles de dólares para el pago de descuentos de la emisión, gastos de colocación y la comisión por compromiso de la línea de crédito revolvente, conforme a lo siguiente:

Descuento en precio. Los bonos fueron vendidos a un precio menor de su valor nominal, generando un descuento por 24,130.0 miles de dólares. Al bono de 10 años le descontaron 6,070.0 miles de dólares, es decir el 99.4% y al bono de 30 años le descontaron 18,060.0 miles de dólares, es decir el 99.4%.

Reserva para el pago de la deuda. NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, autorizó al agente colocador retener recursos para destinarlos a la reserva para el servicio de la deuda por 101,875.0 miles de dólares, para cumplir con el requisito de fondeo establecido para ambos bonos de conformidad con la cláusula séptima, fracción II, Inciso b) del contrato del Fideicomiso Privado 2172.

Gastos y comisiones de la colocación. NAFIN, como fiduciario del Fideicomiso Privado 80460, autorizó al agente colocador el pago de gastos de colocación por 15,515.5 miles de dólares, conforme a los conceptos siguientes: i) 12,020.0 de comisión por colocación; ii) 30.0 miles de dólares de honorarios de los agentes, iii) 45.0 miles de dólares por honorarios por la elaboración del contrato de los bonos, iii) 724.4 miles de dólares para honorarios de abogados y consultores, iv) 35.2 miles de dólares de gastos para el registro de la oferta, v) 208.1 miles de dólares por gastos de promoción y vi) 2,452.8 miles de dólares por el último pago de la comisión por compromiso de la línea de crédito revolvente.

Posterior a la retención de recursos, el agente colocador entregó al Fideicomiso Privado 80460, 3,858,479.5 miles de dólares, equivalentes a 73,421,848.9 miles de pesos, a un tipo de cambio promedio de 19.01 pesos por dólar, recursos que se constató fueron depositados en la cuenta bancaria en dólares de NAFIN y de los cuales realizó los pagos siguientes:

Honorarios de las Agencias Calificadoras. Pagó honorarios de las agencias calificadoras por 8,349.7 miles de dólares, equivalente en 162,214.0 miles de pesos, a diversos tipos de cambio

considerado en cada fecha de registro, operaciones que se sustentan las facturas y los estados de cuenta bancarios correspondientes.

Contraprestación. De conformidad con la cláusula tercera del Convenio de Cesión de derechos de cobro de la TUA, suscrito con el GACM y de los recursos recibidos por la emisión de bonos, el Fideicomiso Privado 80460 pagó una contraprestación^{11/} por 850,129.8 miles de dólares equivalentes a 15,498,461.1 miles de pesos, a un tipo de cambio de 18.2307, de acuerdo con los Estados Financieros Dictaminados del GACM, más los excedentes de TUA que obtuvo por 2,441,538.9 miles de pesos, que al final sumó una contraprestación total por 17,940,000.0 miles de pesos.

La operación anterior, se verificó que fue registrada por el GACM en la cuenta núm. 1112 “Bancos/NAFIN1065249” con abono a la cuenta 4399 “Otros ingresos” por 17,940,000.0 miles de pesos.

Se corroboró que en la “Nota 33” de los Estados Financieros Dictaminados del GACM, en 2017, se informó acerca de los recursos privados que recibió en cada una de las etapas del financiamiento (línea de crédito y emisión de bonos) y que ha entregado al Fideicomiso No Paraestatal 80726, así como los gastos incurridos en la colocación de bonos que pagó con dichos recursos.

El 24 de octubre de 2017, el Director General del GACM, informó en la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta entidad paraestatal, sobre una modalidad distinta al esquema financiero que se había llevado a cabo en 2015-2016, la cual consistía en que el GACM no requerirá de manera inmediata el pago del total de los recursos captados por la segunda emisión, sino que los mantendrá invertidos en la cuenta bancaria en NAFIN del Fideicomiso Privado 80460.

De acuerdo con lo anterior, el Fideicomiso Privado 80460 invirtió 3,000,000.0 miles de dólares de la segunda emisión de bonos en la cuenta bancaria que mantiene con NAFIN, conforme a lo siguiente:

RENDIMIENTOS RECIBIDOS DE LA SEGUNDA EMISIÓN
(Miles de dólares)

Mes	Saldo inicial	Rendimiento	Saldo final
Septiembre	3,854,662.5	433.5	463.5
Octubre	3,002,038.8	1,084.4	3,855,746.8
Noviembre	3,002,988.1	1,348.3	3,003,387.1
Diciembre	3,004,755.5	<u>1,408.5</u>	3,004,396.6
Total		4,274.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2017.

^{11/} Recursos que reciba el Fideicomiso Privado 80460 por concepto de crédito adicional (emisión de bonos) más los excedentes de TUA una vez cubierta las obligaciones contratadas.

De los 3,000,000.0 miles de dólares invertidos, el Fideicomiso Privado 80460 recibió rendimientos por 4,274.6 miles de dólares, equivalentes a 84,361.5 miles de pesos en 2017, a un tipo de cambio del 19.7354 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2017, serán destinados al Fideicomiso No Paraestatal 80726 en 2018 para la construcción del NAIM.

Se concluye:

- En septiembre de 2017, se realizó la colocación de dos series de bonos por 4,000,000.0 miles de dólares a (1,000,000.0 miles de dólares a 10 años con una tasa de 3.87% y 3,000,000.0 miles de dólares a 30 años con una tasa de 5.50%), por los cuales se pagarán intereses de manera semestral, a partir de 2018.
- De la corrida financiera (valor presente) se verificó que las obligaciones de pago del Fideicomiso Privado 80460, ascienden a 6,549,594.5 miles de dólares equivalentes a 116,628,629.2 miles de pesos.
- En 2017, de la colocación de bonos por 4,000,000.0 miles de dólares el Fideicomiso Privado 80460 aplicó 149,870.2 miles de dólares en el pago de gastos de colocación, agencias calificadoras, comisión de la cancelación de la línea de crédito, y reserva para el servicio de la deuda.

5. Recursos fiscales

En el Plan Integral de Financiamiento estructurado en 2014 por el Gobierno Federal se estableció que mediante el esquema de financiamiento el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM) recibiría recursos fiscales por 98,000,000.0 miles de pesos; que estarían integrados por el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) aprobado por la Cámara de Diputados y las ampliaciones presupuestales, el cual estaría representado por el 58.0% del total del costo para la Fase 1 de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) por 169,000,000.0 miles de pesos.

Presupuesto de Egresos de la Federación

De acuerdo con lo anterior, se revisó la Cuenta Pública y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), documentos en los que se verificó que la Cámara de Diputados le aprobó al GACM un presupuesto por 5,500,000.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2017, pero dichos recursos fueron descontados reflejando un presupuesto modificado en cero, ya que dicha cantidad fue aprobada al GACM mediante una ampliación líquida al PEF 2016 en la partida 46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos, situación que se revisó en Cuenta Pública 2016.

Con la revisión del “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por objeto de Gasto”, se verificó que el GACM en su capítulo 6000 “Inversión Pública”, tuvo una reducción y amplió su capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” por 18,080,584.8 miles de pesos, pero ejerció recursos por 17,989,008.7 miles de pesos.

Ampliaciones Presupuestales y rendimientos del GACM

El GACM mantuvo la administración de una cuenta bancaria en NAFIN, en la cual recibiría los recursos del financiamiento para la construcción del NAIM y el pago de contribuciones a su cargo, y que generó rendimientos por 49,008.7 miles de pesos, desde su apertura en noviembre de 2016 a septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

RENDIMIENTOS GENERADOS POR NAFIN
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo	Rendimiento sin ISR	Saldo final
Intereses generados al 30 de junio de 2017	46,841.2	1,366.8	48,208.0
Intereses generados del 1 al 5 de julio de 2017	-	42.9	42.9
Rendimiento neto del 1 de enero al 5 de julio de 2017	46,841.2	1,409.7	48,250.9
Intereses generados del 6 de julio al 30 de septiembre de 2017		757.8	757.8
Total	46,841.2	2,167.5	49,008.7

FUENTE: Integración de rendimientos, estados de cuenta bancarios y balanzas de comprobación.

ISR: Impuesto sobre la renta

NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

En el cuadro anterior se verificó que GACM obtuvo rendimientos por 2,167.5 miles de pesos, de los cuales informó que sólo entregaron los rendimientos que se habían generado desde su apertura y no así, los rendimientos que generaron los 32,995.2 miles de pesos, depósito que tuvo la cuenta por concepto de devolución de Impuesto al Valor Agregado, por ello sólo entregaron rendimientos por 49,008.7 miles de pesos.

De los recursos antes mencionados, se entregaron al Fideicomiso No Paraestatal 80726, conforme a lo siguiente:

- El 25 de octubre de 2017, el GACM informó ingresos excedentes por 17,989,008.7 miles de pesos mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2017, los cuales estaban integrados por: i) 15,498,461.1 miles de pesos, provenientes de la captación de recursos por la segunda emisión de bonos en 2017, ii) 2,441,538.9 miles de pesos por los excedentes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que entregó el Fideicomiso Privado 80460 al GACM como pago de la contraprestación por la cesión de derechos de cobro de la TUA y iii) 49,008.7 miles de pesos que obtuvo el GACM como parte de sus inversiones en su cuenta bancaria con NAFIN.
- El 21 de noviembre de 2017, mediante oficio núm. 349-B-1383, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) el cobro de 17,989,008.7 miles de pesos como contraprestación de conformidad con el Título de Concesión otorgado al GACM.
- El 21 de diciembre de 2017, el GACM recibió una ampliación presupuestal mediante la adecuación núm. 2017-9-310-5034 a la partida 46101 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos" con tipo gasto 9, por 17,989,008.7 miles de pesos provenientes de ingresos

excedentes dictaminados por la SCT y se redujo del ramo 23 “Provisiones salariales y Económicas” capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”.

Con lo anterior, se comprobó que los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, así como la autorización de las ampliaciones presupuestarias, se mezclan con los recursos privados que provienen de la contraprestación por la cesión de la TUA, y con los recursos de origen público provenientes de la propia TUA y de excedentes de ingresos del AICM (cuyo origen es la TUA), con lo que se confirma que en la Cuenta Pública no se reporta la naturaleza del origen de los recursos, y por consiguiente no se distingue la proporción de cada fuente de recursos prevista en el esquema de financiamiento del NAIM.

Una vez que el GACM recibió los 17,989,008.7 miles de pesos en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, transfirió los recursos al Fideicomiso No Paraestatal 80726, el cual tiene como objeto pagar los gastos relacionados con la planeación, diseño y construcción del NAIM, con cargo en su patrimonio, lo cual se verificó en la Cuenta Liquida de Certificación número 542 y se verificó en el estado de cuenta bancario.

De acuerdo con lo anterior, el GACM registró contablemente las ampliaciones presupuestarias recibidas por la SCT, con cargo en la cuenta 1213 “Fideicomiso, mandatos y contratos análogos/Aportaciones PEF” y el abono en la cuenta 4221 “Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público CLC”, y llevó a cabo su capitalización por medio del registro realizado con cargo en la cuenta 5231 “Subsidios” y abono en la cuenta 3114 “Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso”.

Se concluye que:

- La Cámara de Diputados aprobó al GACM un PEF por 5,500,000.0 miles de pesos los cuales fueron entregados en 2016 a la partida 46101 “Aportaciones a Fideicomisos Públicos”.
- El GACM obtuvo rendimientos de la cuenta bancaria en NAFIN por 49,008.7 miles de pesos, cuenta en la que administra los recursos del financiamiento para la construcción que le son entregados.
- El GACM informó ingresos excedentes por 17,989,008.7 miles de pesos integrados por: i) 15,498,461.1 miles de pesos, provenientes de la captación de recursos por la segunda emisión de bonos en 2017, ii) 2,441,538.9 miles de pesos por los excedentes de la TUA que entregó el Fideicomiso Privado 80460 al GACM como pago de la contraprestación por la cesión de derechos de cobro de la TUA y iii) 49,008.7 miles de pesos que obtuvo el GACM como parte de sus inversiones en su cuenta bancaria con NAFIN.
- GACM recibió una ampliación presupuestal por 17,989,008.7 miles de pesos en el capítulo de gasto 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, transfirió los recursos al Fideicomiso No Paraestatal 80726.
- En las ampliaciones presupuestales no se distinguen los recursos fiscales y privados.

6. Recursos transferidos al Fideicomiso No Paraestatal 80726

De acuerdo con el esquema de financiamiento establecido en 2014 y a su Plan Integral de Financiamiento, se estableció un costo total del proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM), en 169,000,000.0 miles de pesos, en el que se estableció que el 58.0% provendrían de recursos fiscales y el 42.0% de recursos privados.

De 2014 a 2017, el Fideicomiso No Paraestatal 80726 recibió recursos fiscales y privados por 76,840,055.9 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

RECURSOS PRIVADOS Y FISCALES ENTREGADOS AL FIDEICOMISO NO PARAESTATAL 80726
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2015	2016	2017	Total
Recursos privados		13,506,437.1	17,552,423.4	15,498,461.1	46,557,321.6
Recursos fiscales	<u>1,493,801.0</u>	<u>7,065,194.5</u>	<u>19,233,191.2</u>	<u>2,490,547.6</u>	<u>30,282,734.3</u>
Total	1,493,801.0	20,571,631.6	36,785,614.6	17,989,008.7	76,840,055.9

FUENTE: Estados Financieros dictaminados del GACM, Estados Financieros del Fideicomiso No Paraestatal 80726

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 ha recibido recursos por 76,840,055.9 miles de pesos, integrados de recursos privados por 46,557,321.6 miles de pesos que representan el 60.0% del total, un aumentó en un 18.0% y 30,282,734.3 miles de pesos de recursos fiscales, que representan el 30.0% del total, lo que disminuyó en un 28.0% a lo establecido en el Plan de Financiamiento Integral inicial.

De acuerdo con la transferencia de recursos, antes mencionada, al Fideicomiso No Paraestatal 80726, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) registró contablemente las ampliaciones presupuestarias recibidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con cargo en la cuenta 1213 "Fideicomiso, mandatos y contratos análogos/Aportaciones PEF" y el abono en la cuenta 4221 "Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público CLC", y llevó a cabo su capitalización por medio del registro realizado con cargo en la cuenta 5231 "Subsidios" y abono en la cuenta 3114 "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en curso".

De la comparación entre la información financiera proporcionada por el GACM del Fideicomiso No Paraestatal 80726, como son estados de cuenta bancarios y balanzas de comprobación, con lo reportado en el Anexo I. de la Cuenta Pública 2017, se constató lo siguiente:

BALANZA DE COMPROBACIÓN VS REPORTE EN CUENTA PÚBLICA

(Miles de pesos)

Concepto	Cuenta Pública	Flujo de Efectivo	Variaciones
Saldo Inicial	49,394,327.7	49,284,266.7	110,061.0
Ingresos	18,080,702.5	18,080,702.5	0.0
Rendimientos	2,660,387.3	2,465,638.8	194,748.5
Egresos	25,400,142.6	25,400,024.7	117.9
Saldo Final	44,735,275.0	44,540,615.2	194,659.8

Fuente: Anexo I. Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2017, y transferencias bancarias.

Disponibilidades. El Fideicomiso No Paraestatal 80726 reportó en su flujo de efectivo disponibilidades al 31 de diciembre de 2016 por 49,284,266.7 miles de pesos, lo cual representó variaciones de 110,061.0 miles de pesos, con lo registrado en Cuenta Pública, y disponibilidades al 31 de diciembre de 2017 por 44,540,615.2 miles de pesos, lo cual representó variaciones de 194,659.8 miles de pesos, con lo registrado en Cuenta Pública. Las respectivas variaciones de 2016 y 2017 se deben a intereses devengados, los cuales fueron registrados en contabilidad, pero fueron cobrados en enero de 2017.

Ingresos. Los ingresos del Fideicomiso No paraestatal 80726 estuvieron integrados por 17,989,008.6 miles de pesos que recibió del GACM como parte del esquema de financiamiento establecido más 91,576.1 miles de pesos que le autorizó el Servicio de Administración Tributaria como saldo a favor del Impuesto al Valor Agregado que generó con el pago a los proveedores y contratistas de la construcción del NAIM y 117.8 miles de pesos de compra venta de divisas.

Rendimientos. De las inversiones que realizó el Fideicomiso No Paraestatal 80726 en la Tesorería de la Federación obtuvo rendimientos al 31 de diciembre de 2017 por 2,465,638.8 miles de pesos, tuvo una variación por 194,748.5 miles de pesos con lo registrado en Cuenta Pública 2017.

Egresos. El Fideicomiso No paraestatal reportó en cuenta pública egresos por 25,400,142.6 miles de pesos lo cual difiere por 117.9 miles de pesos con el flujo de efectivo reportado en sus balanzas de comprobación por 25,400,024.7 miles de pesos^{12/}, de la cual no acreditó con la información correspondiente.

Como consecuencia de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el GACM informó lo siguiente:

^{12/} En la auditoría número 386-DE "Ingresos y Gastos del Fideicomiso para el Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.", la cual se está realizando de forma paralela a ésta, se revisaron con más detalle las erogaciones del Fideicomiso No paraestatal 80726.

Que los reportes trimestrales, así como los correspondientes a la Cuenta Pública del Fideicomiso No Paraestatal 80726 los elabora la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de conformidad con el artículo 32, inciso XXVIII, del Reglamento Interior de la SCT, el cual hace mención que *“corresponde a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto elaborar e integrar la Cuenta Pública...”*

Para verificar lo citado anteriormente, se revisaron los reportes trimestrales del Fideicomiso No Paraestatal 80726 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, en los cuales se constató que los servidores públicos que realizan el registro en la Cuenta Pública, pertenecen a la SCT.

Asimismo, el GACM informó que proporcionó la información en flujo de efectivo y en devengado a petición de los servidores públicos de la SCT.

Se concluye:

- El Fideicomiso No Paraestatal 80726 obtuvo recursos por 76,840,055.9 miles de pesos, los cuales estuvieron integrados por 46,557,321.6 miles de pesos de recursos privados y 30,282,734.3 miles de pesos de recursos fiscales.
- Presentó variaciones en su flujo de efectivo con lo reportado en Cuenta Pública, el GACM informó que los responsables de llevar a cabo el registro en la Cuenta Pública pertenecen a la SCT, de conformidad con el artículo 32 de su Reglamento Interior.

2017-0-09100-15-0390-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo, solicite a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente del Fideicomiso No Paraestatal 80726, la información financiera de las operaciones del fideicomiso a flujo de efectivo, y efectúe el registro de la Cuenta Pública en flujo de efectivo.

7. Recursos destinados al Proyecto de construcción del NAIM

El Plan Integral de financiamiento, establecido en 2015, estimó un costo total del proyecto de 169,000,000.0 miles de pesos, recursos que estarían integrados por 98,000,000.0 miles de pesos de recursos fiscales y 71,000,000.0 miles de pesos de recursos privados para la Fase 1 de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM); que serían entregados al Fideicomiso No Paraestatal 80726 para destinarlos al pago de contratistas.

Asimismo, se han destinado recursos al proyecto del NAIM, de 2011 a 2017 por 54,269,237.9 miles de pesos por parte de las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, Gobiernos del Estado de México, Ciudad de México, Presupuesto de Egresos de la Federación del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM), al pago de gastos de los fideicomisos privados 2172 y 80460 y los recursos del Fideicomiso Infraestructura (FONADIN), conforme a lo siguiente:

RECURSOS DESTINADOS AL PROYECTO DEL NAIM
(Miles de pesos)

CONCEPTO	2011-2016	2017	Total
Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal	6,560,176.6	1,702,570.1	8,262,746.7
Presupuesto del GACM	743,620.7	743,069.0	1,486,689.7
Fideicomiso No Paraestatal 80726	10,517,148.2	25,400,142.6	35,917,290.8
FONADIN	2,200,280.0	1,286,762.8	3,487,042.8
Fideicomisos privados 2172 y 80460	<u>2,313,728.8</u>	<u>2,801,739.1</u>	<u>5,115,467.9</u>
Total	22,334,954.3	31,934,283.6	54,269,237.9

FUENTE: Información proporcionada por el GACM, entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

FONADIN: Fideicomiso de Infraestructura núm. 1936.

NAIM: Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

De acuerdo con lo anterior, se revisó cada uno de los conceptos de los cuales se obtuvo lo siguiente:

a) Recursos erogados por el Fideicomiso No Paraestatal 80726

El Fideicomiso No Paraestatal 80726 ha recibido, recursos privados y fiscales por 76,840,055.9 miles de pesos, de los cuales ha erogado de 2015 a 2017 recursos por 35,917,290.8 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

RECURSOS DEL FIDEICOMISO NO PARAESTATAL 80726
(Miles de pesos)

Año	N° de Contratos	Monto erogado
2015	114	2,864,414.3
2016	99	7,652,733.9
2017	<u>54</u>	<u>25,400,142.6</u>
Total	267	35,917,290.8

FUENTE: Integración de recursos erogados por el Fideicomiso No Paraestatal 80726 2015-2017, Cuenta Pública 2015-2017.

b) Recursos presupuestales ejercidos por dependencias y entidades del Gobierno Federal

De la revisión de las respuestas de las 12 entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, así como de los Gobiernos del Estado de México y de la Ciudad de México, a las que se les solicitó información de los recursos erogados de manera directa o indirecta al proyecto de construcción del NAIM, se informó que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) han erogado recursos, conforme a lo siguiente:

RECURSOS DESTINADOS POR ENTIDADES Y DEPENDENCIAS AL PROYECTO DEL NAIM
(Miles de pesos)

Entidad o Dependencia	2014- 2016	2017	Total
CONAGUA	5,379,444.8	1,544,885.3	6,924,330.1
SEDATU	<u>1,180,731.8</u>	<u>157,684.8</u>	<u>1,338,416.6</u>
Total:	6,560,176.6	1,702,570.1	8,262,746.7

FUENTE: Integración de erogaciones por parte de la CONAGUA, de 2014 al 30 de junio de 2018, y por la SEDATU, destinados al NAIM, de 2014 al 30 de junio de 2018.

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

NAIM: Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

De 2014 a 2017 se han destinados recursos por 8,262,746.7 miles de pesos al proyecto del NAIM, de acuerdo a lo siguiente:

- CONAGUA erogó recursos de su presupuesto por 6,924,330.1 miles de pesos que destinó a la contratación de obras de rehabilitación, adquisición, construcción y supervisión de obras como por ejemplo: la construcción de túnel Churubusco-Xochiaca, construcción del Revestimiento del Dren Chimalhuacán II, construcción del Túnel Chimalhuacán II, supervisión Técnica, Administrativa y de Control de calidad para la construcción de túnel Churubusco-Xochiaca, Estado de México y Distrito Federal, construcción del Embovedamiento del Río de los Remedios, tramo Oriente, de la Avenida Central al Dren General del Valle, entre otras.
- SEDATU erogó recursos de su presupuesto por 1,338,416.6 miles de pesos, que destinó al pago de adquisición para la indemnización de compra de predios para el NAIM.

Las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los Gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, informaron que no han erogado recursos de su presupuesto, ni han recibido recursos de alguna otra dependencia para destinarlos al proyecto del NAIM.

c) Recursos presupuestales del GACM destinados a otras entidades y dependencias al proyecto de construcción del NAIM.

Con la revisión de las cuentas públicas 2015 a 2017, se verificó que, de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados, el GACM realizó disminuciones a su presupuesto para entregar recursos a diversas entidades y dependencias por un total de 1,486,689.7 miles de pesos para diversas actividades para la construcción del NAIM, conforme a lo siguiente:

RECURSOS PRESUPUESTALES DEL GACM ENTREGADOS A LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS
(Miles de pesos)

Entidad receptora	2015	2016	2017	Total	Objeto de gasto
SEDATU	437,724.7	197,953.1	245,607.8	881,285.6	Adquisición de terrenos
SCT	0.0	42,000.0	97,511.1	139,511.1	Programa empleo temporal
CONAGUA	0.0	65,942.9	0.0	65,942.9	Predios de Ejido de Santa Isabel Ixtapan
ASA	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>399,950.1</u>	<u>399,950.1</u>	Indemnización de un predio aledaño al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, para la reubicación parcial de la Base aérea de la SEDENA
TOTAL	437,724.7	305,896.0	743,069.0	1,486,689.7	
FUENTE:	Cuenta Pública 2015-2017				
GACM:	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.				
SEDATU:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano				
SCT:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes				
CONAGUA:	Comisión Nacional del Agua				
ASA:	Aeropuertos y Servicios Auxiliares				
SEDENA:	Secretaría de la Defensa Nacional				

De acuerdo con lo anterior, se verificó que el GACM ha transferido recursos de su presupuesto a entidades como SEDATU por 881,285.5 miles de pesos, la SCT por 139,511.1 miles de pesos, CONAGUA recursos por 65,942.9 miles de pesos y ASA por 399,950.1 miles de pesos para la realización de actividades relacionadas a la construcción del NAIM.

d) Recursos ejercidos con cargo al FONADIN

En 2011 y 2012, la SCT asignó a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) la responsabilidad de identificar los estudios y obras iniciales necesarios para el proyecto denominado “Resolver la problemática del transporte aéreo en el centro del país”.

El 24 de abril de 2013, el Comité Técnico del FONADIN le autorizó un apoyo no recuperable para la primera etapa del proyecto del NAIM por la cantidad de 4,752,554.8 miles de pesos.

El 12 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del FONADIN, autorizó la sustitución de ASA como promotor del proyecto para poner al GACM.

El 1° de junio de 2015, CONAGUA, GACM y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario del FONADIN, firmaron el convenio de apoyo mediante el cual acordaron destinar hasta la cantidad de 506,707.3 miles de pesos más Impuesto al Valor Agregado, a proyectos ejecutivos relativos a obras hidráulicas de los cuales se haría cargo CONAGUA debido a la naturaleza de los proyectos.

De 2014 a 2017, el FONADIN ha entregado recursos conforme a lo siguiente:

RECURSOS OTORGADOS POR EL FONADIN AL PROYECTO DEL NAIM
(Miles de pesos)

Entidad o Dependencia	2011-2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
ASA	140,134.5	104,048.3	491,693.7	0.0	0.0	0.0	735,876.5
GACM	0.0	0.0	0.0	472,408.5	673,911.1	1,061,458.7	2,207,778.3
CONAGUA	0.0	0.0	0.0	3,298.2	314,785.7	225,304.1	543,388.0
Total	140,134.5	104,048.3	491,693.7	475,706.7	988,696.8	1,286,762.8 ^{13/}	3,487,042.8

FUENTE: Informe 410-DE "Financiamiento y Erogaciones en el Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", de la Cuenta Pública 2014.

Información proporcionada por el GACM.

FONADIN: Fideicomiso de Infraestructura núm. 1936

NAIM: Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

ASA: Aeropuertos y Servicios Auxiliares

GACM: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua.

De acuerdo con lo anterior, el FONADIN ha entregado al GACM y CONAGUA recursos por 3,487,042.8 miles de pesos los cuales fueron distribuidos de la manera siguiente:

- 735, 876.5 miles de pesos que se entregaron a ASA de 2011 a 2012, relacionados con la administración y supervisión de los contratos vinculados con los estudios del proyecto del NAIM por 140,134.5 miles de pesos, así como 595,742.0 miles de pesos destinados a los estudios de preinversión, proyectos ejecutivos y obras iniciales contratados por ASA en 2013 y 2014.
- 2,207,778.3 miles de pesos de los estudios de preinversión y proyectos ejecutivos que ha tenido a cargo el GACM, en su papel de promotor del convenio de apoyo financiero.
- 543,388.0 miles de pesos que han sido erogados por CONAGUA a proyectos de obras hidráulicas.

e) Gastos erogados por los fideicomisos privados

De 2015 a 2017, se han destinado recursos para la operación de los fideicomisos privados 80460 y 2172, por 5,115,467.9 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

^{13/} El detalle de los recursos erogados por FONADIN en 2017, se revisó en la auditoría 384-DE "Erogaciones del Fondo Nacional de Infraestructura para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017.

GASTOS DE LOS FIDEICOMISOS PRIVADOS 2172 Y 80460
(Miles de pesos)

Año	Monto
2015	950,137.7
2016	1,363,591.1
2017	<u>2,801,739.1</u>
Total	5,115,467.9

FUENTE: Informe de auditoría núm. 359-DE "Esquema de Financiamiento para la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", Cuenta Pública 2016.

Los gastos de los fideicomisos privados de 2015 a 2017 han ascendido a un monto por 5,115,467.9 miles de pesos de los cuales se han destinado al pago de intereses de la línea de crédito, emisión de bonos, así como las comisiones por el no uno de la línea de crédito, honorarios fiduciarios, gasto de auditoría, asesores financieros y la colocación de bonos.

Se concluye lo siguiente:

Se han destinado recursos al proyecto del NAIM de 2011 a 2017 por 54,269,237.9 miles de pesos, erogados por Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal, presupuesto del GACM, Fideicomiso No Paraestatal 80726, FONADIN, y los fideicomisos privados 2172 y 80460.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales generaron: 3 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 5 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos cedidos provenientes de la Tarifa de Uso de Aeropuerto, que sirvieron como garantía de pago para la deuda contratada, verificar la actualización del costo de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México; así como el pago de intereses y de comisiones por las disposiciones y emisiones se realizaron de conformidad con lo pactado, y que los recursos obtenidos se destinaron a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, se concluye que, en términos generales, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, como se cita a continuación:

De conformidad con el Plan Integral de Financiamiento de 2014 se contrató deuda por 6,000,000.0 miles de dólares, cumpliendo con el esquema de financiamiento establecido y que, a efectos de reducir el impacto en las finanzas públicas, se contrataron más recursos privados, mediante otro fideicomiso privado denominado Fibra E, que colocó Certificados Bursátiles Fiduciarios, por lo que se reestructuraron la obtención de recursos privados en 64.5% y recursos fiscales en un 35.5%, del total por 13,300,000.0 miles de dólares.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Rubén Medina Estrada

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que los recursos depositados al fideicomiso privado 2172 por concepto de la Tarifa de Uso de Aeropuerto y su Impuesto al Valor Agregado se corresponden con la facturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de conformidad con los contratos, los convenios establecidos y con la normativa aplicable, y se registraron contablemente y comprobar que el fideicomiso privado 2172 realizó el reintegro del Impuesto al Valor Agregado generado por la Tarifa de Uso de Aeropuerto al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y que este último lo enteró al Servicio de Administración Tributaria, y que esas operaciones se registraron contablemente.
2. Verificar que el fideicomiso privado 2172 realizó el pago de las obligaciones (principal e intereses, honorarios, coberturas y otros gastos asociados con el esquema de financiamiento) de conformidad con el contrato de fideicomiso y convenios modificatorios, y constatar que transfirió el remanente al fideicomiso privado 80460.
3. Comprobar que el fideicomiso privado 80460 pagó los gastos asociados con el esquema de financiamiento y distribuyó el excedente de la Tarifa de Uso de Aeropuerto al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y al Grupo Aeroportuario de la Ciudad México, S.A. de C.V., de conformidad con el contrato de fideicomiso y convenios modificatorios.
4. Verificar que los fideicomisos privados 2172 y 80460 invirtieron los recursos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto que se mantuvieron en sus disponibilidades, de conformidad con sus contratos de constitución.

5. Constatar que el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V., realizó la actualización del costo del proyecto y de su Plan Financiero, con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la normativa.
6. Constatar que el pago de los intereses y comisiones de los dos bonos por 1,000,000.0 miles de dólares cada uno, emitidos el 29 de septiembre de 2016 y de la línea de crédito revolvente, se realizaron conforme a los contratos respectivos.
7. Verificar que las condiciones de la emisión de bonos por 1,000,000.0 miles de dólares a 10 años y 3,000,000.0 miles de dólares a 30 años, así como los gastos financieros en los que incurrió bajo su contratación, se realizaron conforme a la normativa.
8. Verificar que los recursos obtenidos de las fuentes de ingresos previstas en el Plan Financiero del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (privados y fiscales) se aportaron al Fideicomiso No Paraestatal 80726, previo cumplimiento de las formalidades para incrementar el presupuesto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se registraron por las instancias competentes y se reportaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.
9. Verificar la participación de otras instancias en la construcción y funcionamiento del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, a fin de determinar el costo que le ha representado ese proyecto al Gobierno Federal.

Áreas Revisadas

La Dirección Corporativa de Finanzas del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., así como la Dirección General Adjunta de Administración del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.